

TRANSMARES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Expresadas en USDólares)

A. TRANSMARES S.A.:

Transmares S.A. se constituyó en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública el 25 de noviembre del 2008 e inscrita en el registro mercantil el 25 de noviembre de 2008.

La actividad principal de la Compañía es la representación de personas jurídicas ecuatorianas o extranjeras dedicadas al transporte aéreo, marítimo o terrestre.

Aprobación de estados financieros: Los estados financieros por el período terminado al 31 de diciembre de 2019, han sido emitidos con autorización del Presidente Ejecutivo con fecha 20 de enero de 2020, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigente a la fecha de los estados financieros adjuntos. Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

Efectivo y equivalentes al efectivo: Comprenden las cuentas de liquidez inmediata, como el efectivo disponible y los depósitos bancarios a la vista, que se mantienen para cubrir las necesidades financieras de corto plazo. Se reconocen a su valor nominal.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros: Se originan por préstamos para capital de trabajo a sus relacionadas. Se incluyen en el activo no corriente, pues a la fecha, no se ha definido el tiempo de recuperación de dichos valores, sino que está sujeto al flujo de efectivo de la relacionada.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Su reconocimiento inicial y medición posterior es a su valor nominal que no difiere significativamente de su costo amortizado.

TRANSMARES S.A.**B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)**

- **Pasivos financieros:** Comprende cuentas por pagar a relacionadas. Se incluyen en el pasivo corriente, pues se espera liquidar en el período no mayor a doce meses. La obligación con sus accionistas, se estima sea compensada para un futuro aumento de capital.

Se reconoce un pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación cuando se compromete a pagar el pasivo.

Las cuentas por pagar relacionadas se originan por préstamos. Su reconocimiento inicial y medición posterior es a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.

Deterioro de activos financieros: La Compañía no reconoce deterioro sobre sus activos financieros, pues la Administración estima que sus cuentas por cobrar tienen una alta probabilidad de recuperación.

Inversiones en activos financieros: Incluyen los activos financieros que no cotizan en un mercado público de valores (sin cotización pública) y cuyo valor razonable no pueda medirse de otra forma con fiabilidad, los cuales deberán medirse al costo menos deterioro del valor. Incluye el valor de las acciones no preferentes sin opción de venta y otras acciones que no cotizan en bolsa.

Se reconocen en el momento en que la Compañía, obtiene el derecho a recibir en el futuro flujos de efectivo de la inversión.

Los costos incrementales incurridos en su adquisición se capitalizan como mayor valor de la inversión.

La Compañía debe evaluar al momento de la compra o al momento de recibir las acciones, si éstas realmente van a generar beneficios económicos futuros, ya sea por rendimientos financieros, dividendos o participaciones o por la venta del activo financiero. Si ello no fuese así, el valor aportado se lleva directamente al gasto.

La Compañía conserva al costo de adquisición todos los activos financieros que no cotizan en el mercado público de valores y son objeto de análisis de deterioro de valor.

La Compañía no ejerce influencia significativa ni tiene control sobre las empresas invertidas, por lo que no las clasifica como asociadas ni tampoco como subsidiarias.

Inversiones en asociadas: Se miden inicialmente al costo de adquisición y posteriormente al costo.

Una asociada es una entidad sobre la que la Compañía posee influencia significativa (más el 20% de participación). Influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control ni el control conjunto de ésta.

Luego del reconocimiento inicial, las inversiones en asociadas son medidas al costo menos cualquier valor acumulado de pérdidas de deterioro del valor. Los dividendos procedentes de una asociada se reconocen como ingresos en los resultados del año cuando surja el derecho a recibirlo.

TRANSMARES S.A.**B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:** (Continuación)

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las sociedades constituidas en el Ecuador, las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, están sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible. Sin embargo, para las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas o exportadores habituales, la tarifa de impuesto a la renta aplicable será del 22%.

La tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Distribución de dividendos: La distribución del dividendo se deduce del patrimonio y se reconoce como un pasivo en los estados financieros en el período que se declaran. No existe ninguna restricción para la distribución de dividendos.

Gastos operacionales: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Modificaciones a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): No se han emitido nuevos pronunciamientos de la NIIF para PYMES. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad se reunió el 12 de marzo de 2019 para la revisión completa. No se ha tomado alguna decisión hasta el momento.

TRANSMARES S.A.**C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:**

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. Los resultados actuales podrían diferir de dichas estimaciones.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de inversiones en activos financieros: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de las inversiones para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

D. CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

A continuación, se presentan las categorías de los instrumentos financieros:

	2019		2018	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos financieros medidos al costo amortizado:				
Efectivo y equivalentes al efectivo	725		283	
Cuentas y documentos por cobrar relacionados		271,336		330,944
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado Integral (ORI)				
Inversiones en activos financieros		541,120		541,000
Total activos financieros	725	812,456	283	871,444
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:				
Cuentas y documentos por pagar relacionados	192,560		386,000	
Total pasivos financieros	192,560		386,000	

La Administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros medidos al costo amortizado se aproximan a su valor razonable.

TRANSMARES S.A.**D. INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS:**

Corresponde a las siguientes inversiones en entidades que no participan en un mercado activo:

Compañía invertida	Actividad económica	Participación accionaria nominal al	
		31/12/2019	31/12/2018
Japina S.A.	Almacenamiento y actividades de apoyo al transporte.	15.00	15.00
Transtainercorp S.A.	Transporte por vía terrestre y por tuberías.	1.00	

A continuación, la composición de esta cuenta:

Compañía	Saldo al 01/01/2018	Aumento / Disminución	Saldo al 31/12/2018	Aumento / Disminución	Saldo al 31/12/2019
Japina S.A.	541,000		541,000		541,000
Transtainercorp S.A.				(1) 120	120
	<u>541,000</u>		<u>541,000</u>	<u>120</u>	<u>541,120</u>

(1) Corresponde al precio de adquisición del 1% de participación accionaria en la empresa local Transtainercorp S.A. A la fecha de los estados financieros, la Compañía posee 120 acciones cuyo valor nominal es US\$1 cada una. El capital social de la entidad invertida asciende a US\$24,000.

F. INVERSIONES EN ASOCIADAS:

Corresponde a las siguientes inversiones en entidades que no participan en un mercado activo:

Compañía invertida	Actividad económica	Participación accionaria nominal al	
		31/12/2019	31/12/2018
Agencia Naviera Express Network Office Exnetsa S.A.	Servicio de agencia naviera, operación y representación de naves propias o fletadas, destinadas al transporte marítimo.	45.00	45.00
Holtrans Logistic S.A (Holtranslog)	Almacenamiento y actividades de apoyo al transporte.	50.00	

A continuación, la composición de esta cuenta:

Compañía	Saldo al 01/01/2018	Aumento / Disminución	Saldo al 31/12/2018	Aumento / Disminución	Saldo al 31/12/2019
Agencia Naviera Express Network Office Exnetsa S.A.	90,000		90,000		90,000
Holtrans Logistic S.A (Holtranslog)				(1) 250,000	250,000
	<u>90,000</u>		<u>90,000</u>	<u>250,000</u>	<u>340,000</u>

(1) El 14 de agosto de 2019, la Compañía adquirió el 50% de participación accionaria en la empresa local Holtrans Logistics S.A. (HOLTRANSLOG). A la fecha de los estados financieros, la Compañía posee 5,000 acciones cuyo valor nominal es US\$100 cada una. El capital social de la entidad invertida asciende a US\$1,000,000.

TRANSMARES S.A.**G. PATRIMONIO:**

Capital social: Representan 1,000 acciones ordinarias y nominativas por US\$100 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva facultativa: El saldo se conforma de las transferencias de las utilidades líquidas luego del pago de impuestos y transferencia a la Reserva Legal, esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizada para la distribución de dividendos, absorción de pérdidas y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc. Mediante Acta celebrada el 30 de abril del 2019, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, resuelve distribuir dividendos a las accionistas por US\$150,000 provenientes de las reservas facultativas por el saldo de resultados de ejercicios económicos de años anteriores.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

H. IMPUESTO A LA RENTA:

La base del cálculo para determinar la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Utilidad neta del ejercicio	534,455	851
Menos: Dividendos exentos	(1) 719,086	
Más: Gastos no deducibles	(2) 185,714	50
Base imponible para impuesto a la renta	<u>1,083</u>	<u>901</u>
Impuesto causado	238	198
Menos:		
Retenciones en la fuente del período	8	220
Crédito tributario años anteriores	<u>341</u>	<u>320</u>
Saldo a favor	<u>112</u>	<u>342</u>

(1) La Compañía al 31 de diciembre del 2019, tiene ingresos por dividendos de la Compañía Agencia Naviera Express Network Office Exneta S.A. donde es accionista.

(2) Incluyen principalmente a Honorarios profesionales por US\$180,980 que son atribuibles al ingreso exento.

I. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:

Los saldos con relacionadas, todas locales, fueron como sigue:

TRANSMARES S.A.**I. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:** (Continuación)

		Al 31 de diciembre de	
		2019	2018
Cuentas y documentos por cobrar no corrientes:			
Japina S.A.	(1)	240,944	330,944
Holtrans Logistics S.A. (Holtranslog)	(2)	30,392	
		<u>271,336</u>	<u>330,944</u>
Cuentas y documentos por pagar corrientes:			
Transoceánica C. Ltda.	(3)	192,560	36,000
Accionistas			350,000
		<u>192,560</u>	<u>386,000</u>

Las transacciones con relacionadas, fueron como sigue:

	País	Transacción	Años terminados al	
			31/12/2019	31/12/2018
Activos				
Transoceánica C. Ltda.	Ecuador	Préstamos		45,000
Holtrans Logistics S.A. (Holtranslog)	Ecuador	Préstamos (2)	30,000	
Transoceánica C. Ltda.	Ecuador	Compras de acciones	250,000	
			<u>280,000</u>	<u>45,000</u>
Ingresos				
Transoceánica C. Ltda.	Ecuador	Servicios		16,000
Agencia Naviera Express Network Office Exnetsa S.A.	Ecuador	Dividendos (3)	719,086	
			<u>719,086</u>	<u>16,000</u>

- (1) Corresponde principalmente al pago recibido por el valor de US\$90,000 por la distribución de dividendos de las utilidades acumuladas hasta el año 2014 por US\$3,066,294 según acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de agosto de 2015.
- (2) Corresponde principalmente a un Préstamo por US\$30,000 con un periodo del préstamo de 3 años y la tasa de interés anual del 8% y se establece que los 3 primeros meses tendrá pagos por intereses, luego desde febrero del 2020 será del capital más los intereses.
- (3) El saldo del 2018 fue cancelado, y a su vez el nuevo saldo se origina por la compra de acciones a Transoceánica C. Ltda. de Holtrans Logistics S.A. (Holtranslog) y por un nuevo préstamo quedando un valor US\$192,560, pendiente al final del año. No tiene fecha de vencimiento definida y tampoco genera intereses.

TRANSMARES S.A.**J. ASUNTOS TRIBUTARIOS:**

El 31 de diciembre de 2019, entró en vigor la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, mediante su publicación en Registro Oficial No. 111. Las principales reformas, que estarán vigentes a partir del ejercicio económico 2020, son las siguientes:

Exenciones	Deducciones	Otros
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solamente los dividendos y utilidades distribuidos a favor de otras sociedades nacionales (la capitalización de utilidades no se considera distribución de dividendos inclusive si se genera por efectos de la reinversión de utilidades). ➤ Las utilidades, rendimientos o beneficios de sociedades, fondos y fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica sea la inversión y administración de activos inmuebles, siempre y cuando cumplan con ciertas condiciones establecidas en la Ley. ➤ Los pagos parciales de rendimientos financieros anteriores al plazo mínimo de tenencia de 365 días. ➤ Aquellos derivados directa y exclusivamente por ejecución de proyectos financiados en su totalidad con créditos o fondos no reembolsables de gobierno a gobierno. ➤ Se agregan los servicios de infraestructura hospitalaria, educativos y culturales y artísticos como sectores económicos prioritarios para el Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Será deducible el interés en operaciones con partes relacionadas, siempre y cuando, no sea mayor al 20% de la utilidad antes de la participación laboral más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal. ➤ Serán deducibles con el 50% adicional los gastos de seguros de crédito contratados para la exportación. ➤ Serán deducibles las provisiones para atender el pago de desahucio y pensiones jubilares, actuarialmente formuladas por empresas o profesionales especializados. ➤ En el caso de las provisiones para pensiones jubilares, deberán corresponder a personal que haya cumplido por lo menos 10 años de trabajo en la misma empresa, y los aportes en efectivo de estas provisiones, deberán ser administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores. ➤ Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos, hasta un 150% de los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales, y hasta el 1% del ingreso gravado por los recursos y donaciones para carreras de pregrado y postgrado entregados a Instituciones de Educación Superior. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los dividendos o utilidades efectivamente distribuidos a todo tipo de contribuyente con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución a una sociedad residente en Ecuador o un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente, estarán gravados con el 40%. <p>Cuando se distribuyen a personas naturales residentes en Ecuador, formarán parte de su renta global y serán sujetos de retención del 25%.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se elimina definitivamente la figura de anticipo de impuesto a la renta como pago mínimo, y se otorga la posibilidad del pago anticipado y voluntario del impuesto a la renta, por una suma que será igual al 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior menos las retenciones efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. ➤ Se establece un régimen impositivo, aplicable a los impuestos a la renta, al valor agregado y a los consumos especiales, para microempresas, incluidos microemprendedores.

Además, las Sociedades que realicen actividades económicas y que hayan generado ingresos brutos superiores a US\$1,000,000 en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos. En ningún caso esta contribución será superior al 25% del impuesto causado del ejercicio fiscal 2018.

TRANSMARES S.A.**K. PRECIOS DE TRANSFERENCIA:**

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y;
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

L. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran de ser revelados.